

SELLO TERCERO.
SERVE PARA EL REYNADO DEL S. D. FERNANDO VII.
EN EL AÑO DE 1812.



10000 colones up

M

Blas Camiño del Comercio de esta Ciudad como mas haya
lugar en Dño. panteo ante U. S. y Digo: que el dia treinta del mes de
Agosto del año que govierna falleció, como es notorio, en esta Capital D. N.
Luis Gomez Oriundo de los Reynos de España, viuiendome por su Al-
bacea y Fondeador de Bienes en el Testamento que otorgó en veinte y siete
de Septiembre del año pasado de mil, ochocientos, ocho ante el finado D. N.
Emercio de Andres Valenciano Escribano de Camara de esta R. A. A.
Y necesitando un Testimonio de dicha final Disposicion para cumplir
las obligaciones del indicado Cargo. Por tanto,

U. S. pido, y suplico que en atencion à lo expuesto, se sirva de mandar,
que la Persona que huviere sucedido en dicha Escribania, y à cuyo Cargo
corran los Registros, e Instrumentos de ella, me de el citado Testimonio
que solicito, previa la Citacion de estilo, en Justicia, &c.

Blas Camiño


Desde con citacion del hermano, en cuya ausencia se en-
tenda con el Abogado Defensor de Bienes e difuntos, y en
caso de serlo el Alma, con el S. Agente Fiscal de lo Ci-
vil Lima y Sep^{re} 7 de 1812.

Proveyo y firmo el Decreto de sus el S. Marques de Thomé Tagle Comisa

CA-AD 3
CAS 13
DOC 1278
F 1

nis de Guerra y Marina, D. Xosé de Mayan del R. S. de la Concordia y
Consejo de Indias, Excmo. y Alcalde Ordinario de esta Ciudad y
su Jurisdic. por su Mag. con parecer del S. P. D. Cayetano Belon Oydor
honorario de la R. Aud. de la Plata y Avtor de esta Ciudad =

Antoni

Antonio Luque
E. no. Pub. co. 

En Lima y Septiembre de mill ochocientos y diez y siete para lo
contenido en el Decreto de la buelta por ser el heredero el mismo
Alvaca que pide al S. P. D. Manuel Augustin de la Thoune Re-
pidor perpetuo de este Excmo. Cav. y Sindico Proc. General de esta
Ciudad doy fe =

Silvestre de Mendoza
E. no. de S. M. 